

PREINFORME AUDITORÍA INTERNA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO—SG—SST  
SEGUNDO TRIMESTRE PERÍODO 2025

LUCAS ROLDAN VELEZ  
JEFE DE CONTROL INTERNO

MEDELLIN,31 JULIO 2024

## INTRODUCCION PREINFORME

Control Interno de la entidad, dando cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 “ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”—Versión actualizada a 15 de abril de 2016—, Capítulo 6: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; y en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo— Mintrabajo— “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo SG— SST para empleados y contratantes” y demás Normas Colombianas en relación al SG—SST, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, Artículo 12 y el Decreto 648 de 2017 “Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública Artículos 2.2.21.4.9 y 2.2.21.5.3”, presenta el Informe de la Auditoría Interna de Cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo—SG—SST durante el período evaluado (2025), con el fin de verificar si el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en la Corporación Gilberto Echeverri Mejía es conforme con las disposiciones planificadas, con los criterios de auditoría y su implementación.

### El Objetivo de la Auditoría

Se da en el contexto de Verificar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es conforme con las disposiciones planificadas, con los criterios de auditoría y su implementación, teniendo como base los resultados presentados en el primer trimestre del año auditado 2024.

### El Alcance

El seguimiento se establece sobre el cumplimiento de todos los requisitos normativos y legales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y todos los criterios de auditoría, contando de igual manera con los resultados presentados en el segundo trimestre del año auditado 2025 y publicados en el 2025.

### Los Criterios de auditoría

basados en Decreto 1072 de 2015— Capítulo 6, Resolución 0312 de 2019— Minitrabajo, y demás normatividad colombiana relacionada al SG—SST. — Decreto 648 de 2017 “Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública Artículos 2.2.21.4.9 y 2.2.21.5.3

## DESARROLLO DE LA AUDITORÍA 2025

Control Interno Llevo a cabo la auditoría mediante los documentos enviados al correo electrónico [controlinterno@corporaciongilbertocheverria.gov.co](mailto:controlinterno@corporaciongilbertocheverria.gov.co) y los soportes entregados por Ingeniero Industrial, Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional Dr. André Felipe Gallego Soto, con Licencia bajo Resolución N° S2018060403292 del 21/12/18, otorgada por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, con vigencia

+ (57) (604) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

[www.corporaciongilbertocheverria.gov.co](http://www.corporaciongilbertocheverria.gov.co)



Fundación epm



por 10 años, para ofertar a nivel Nacional, Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural, teniendo en cuenta, además, la información documentada y verificación de la información publicada en la carpeta compartida de la Corporación.

## **RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Control Interno en el desarrollo de la auditoría, del segundo trimestre vigencia 2025, observo y reposa en su hoja de vida que el Señor Andrés Felipe Gallego Soto con c.c N° 98.663.524 como Ingeniero Industrial, Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional, egresado de la Fundación Universitaria María Cano, con Licencia bajo Resolución N° S2018060403292 del 21/12/18, otorgada por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, con vigencia por 10 años, para ofertar a nivel Nacional, servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural; con vinculación en la entidad a término definido 2024.

De igual manera se confirma, que en el período 2021 la entidad profirió mediante Resolución 0063 del 31 de julio/2019, la adopción de la “Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”, determinando los objetivos del sistema, general y específico. Esta Política se contextualiza en los principios corporativos a saber: Transparencia, eficacia, oportunidad, confianza y adaptabilidad, mediante la cual la Corporación define estar comprometida.

A la par, de igual manera mediante Resolución Administrativa N° 0082 del 22 de octubre de 2019 se establece la Matriz de Roles, Responsabilidades y Rendición de Cuentas del SG—SST de la entidad, a la Dirección Ejecutiva, a la Subdirección Administrativa y Financiera a la Técnica, a los vinculados y Contratistas; al COPASST “Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo”, al Auditor, al Comunicador, al Profesional de Sistemas y Abogado.

A la Subdirección Administrativa y financiera se le asigna la responsabilidad frente al Sistema de Gestión en cuanto al planificar, organizar dirigir, desarrollar y aplicar el SG—SST en la Corporación, he informar a la Alta Dirección, sobre el funcionamiento y los resultados del SG— SST, entre otros aspectos;

## **ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL SG— SST**

Con relación al presupuesto se aprobó mediante La RESOLUCIÓN No. 080 /2024,” *Por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, para la vigencia fiscal 2024.*”

- Los Servicios médicos se encuentran dentro del rubro Servicios Indirectos.
- La Recarga de extintores se encuentra dentro del rubro 2.1.2.02.02.008.

- Los Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Mantenimiento). El contrato del profesional de seguridad y salud en el trabajo se encuentra en dos centros de costos: Gobernación-Honorarios y Semestre Cero-Honorarios.

## RESPONSABLE ARL

Nombre del responsable por la ARL: PENDIENTE POR CAMBIO

A continuación, el formato institucional para el año 2025, de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía y su seguimiento para el primer trimestre del año; el plan de seguridad y salud en el trabajo se pueden modificar, adicionar nuevas actividades o aplazar, según la ejecución y el acuerdo con las subdirecciones y/o jefes o por los lineamientos que se den por la normatividad vigente en Colombia con relación al tema de SS-GT.

el presente informe relaciona la evaluación de los cumplimientos de las metas de cada indicador. Además, consolida los resultados de la ejecución de cada uno de los Ejes Estratégicos, componentes, programas y proyectos con **corte a 31 junio de 2025**, acción realizada con apoyo de todos los responsables de los procesos.

Fase planeación general de la auditoría basada en riesgos: Verificar el grado de avance e implementación de las SGST del año 2022,2023, 2024 y 2025 en el segundo trimestre del año.

Fase de ejecución (desempeño del trabajo de auditoría): la fase de ejecución se realiza con la información de la entidad, basada en las recomendaciones, observaciones y hallazgos hechos por los entes de control, la revisoría fiscal y control interno y los procesos abiertos que tiene la entidad.

Fase comunicación de resultados (informe de auditoría): esta fue informada en la carta de compromisos, es importante aclarar NO existe observación o hallazgos, se contará con semana (3 días hábiles el área encargada, para realizar los descargos y validar)

Actividad	Fecha inicio
Reunión de Inicio de la Auditoria	1 DE JULIO 2025
Planeación	2 DE JULIO 2025 AL 5 DE JULIO 2025
Ejecución	8 DE JULIO 2025 AL 19 DE JULIO 2025
Socialización informe preliminar	22 DE JULIO 2025
Emisión de Informe Final	22 DE JULIO 2025
Entrega de Plan de Mejoramiento	22 DE JULIO 2025
Seguimiento Plan de Mejoramiento	10 DE SEPTIEMBRE 2025

Fase seguimiento del progreso (seguimiento planes de mejoramiento): durante la revisión

programada trimestralmente se revisa el estado para la vigencia 2025

Objetivo de la auditoría: El seguimiento a las actividades SGST del 2025.

Consideraciones sobre recursos necesarios para el desarrollo de la auditoría: en esta auditoria solo se necesita informa que la entidad debe entregan a control interno por solícito vía correo electrónico.

Programa para el desarrollo de la auditoría: papeles de trabajo control interno

<b>Nombre de Plan</b>	Plan Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>Período de Seguimiento</b>	Trimestre 2 AÑO 2025
<b>Fecha de Informe</b>	15 de julio de 2025
<b>Realizado por</b>	Andres Felipe Gallego Soto- Profesional de planeación y apoyo a talento humano

### 1. OBJETIVOS DE PLANES MIPG

Planificar el desarrollo y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), fundamentándose en la evaluación inicial y en otros datos disponibles que contribuyan a este objetivo.

### 2. NORMATIVIDAD DEL PLAN

El Plan Seguridad y Salud en el Trabajo da respuesta a los siguientes requisitos normativos.

Decreto 1072 de 2015.

Resolución 0312 de 2019.

### 3. ESTADO DE AVANCE PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el segundo trimestre, de las 35 actividades programadas anualmente, se completaron quince (15). Es importante señalar que las demás actividades se encuentran en etapas de planeación y aprobación, proceso que se vio condicionado por la aprobación tardía (27 de marzo) del plan de trabajo establecido con la ARL POSITIVA. Adicionalmente, la ARL POSITIVA cambió de asesor en tres oportunidades y cambio el responsable de SST del Ferrocarril de Antioquia, con el cual se habían programado unas actividades que se tuvieron que reprogramar para el segundo semestre. No obstante, se continuó avanzando en los diferentes procesos, obteniendo un cumplimiento del 29,50% para el segundo trimestre y un acumulado del 59%.

NO	ACTIVIDADES	META / PRODUCTO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	No. ACTIVIDADES ANUALES	No. ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Socializar el protocolo de salida a territorio.	Realizar sensibilización al personal vinculado y a los contratistas sobre el protocolo de salida a territorio.	100%	1	1
2	Capacitar al personal del COPASST de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo anual con la ARL Positiva.	Fortalecer las competencias del personal del COPASST.	0%	1	0

NO	ACTIVIDADES	META / PRODUCTO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	No. ACTIVIDADES ANUALES	No. ACTIVIDADES EJECUTADAS
3	Capacitar al personal del Comité de Convivencia Laboral, siguiendo lo estipulado en el plan de trabajo anual con la ARL Positiva.	Fortalecer las competencias del personal del Comité de Convivencia Laboral.	50%	4	2
4	Reforzar los conocimientos en primeros auxilios, incluyendo la valoración primaria de lesionados, inmovilización, traslado y reanimación cardiopulmonar (RCP).	Coordinar con la ARL Positiva la capacitación en primeros auxilios, que consiste en la atención inmediata que se brinda a una persona enferma, lesionada o accidentada en el lugar de los hechos. Esta capacitación se extenderá a todo el personal.	0%	1	0
5	Definir las responsabilidades de la brigada de seguridad (inspecciones).	Fortalecer las competencias del personal de la brigada de seguridad.	0%	1	0
6	Desarrollar actividades enfocadas en los resultados de la aplicación de la encuesta DME (Desórdenes Musculoesqueléticos), conforme a lo estipulado en el plan de trabajo anual con la ARL Positiva.	Tomar medidas preventivas y correctivas en relación con las posturas.	100%	1	1
7	Acompañar las reuniones mensuales del COPASST y apoyar en la formulación del plan de trabajo anual, que se centrará en la prevención de la salud mental, el manejo del estrés, la prevención de riesgos y el fortalecimiento del clima laboral.	Estructurar un cronograma de reuniones, un plan de trabajo anual y un plan de capacitación para el COPASST.	50%	12	6

NO	ACTIVIDADES	META / PRODUCTO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	No. ACTIVIDADES ANUALES	No. ACTIVIDADES EJECUTADAS
8	Participar en las reuniones trimestrales del Comité de Convivencia Laboral y apoyar en la elaboración del plan de trabajo anual, que se enfocará en la prevención de la salud mental, el manejo del estrés, la prevención de riesgos y el fortalecimiento del clima laboral.	Estructurar un cronograma de reuniones, un plan de trabajo anual y un plan de capacitación para el Comité de Convivencia Laboral.	50%	4	2
9	Realizar evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro.	Realizar al 100% los exámenes médicos ocupacionales para el personal vinculado y controlar los realizados a los contratistas.	50%	4	2
10	Programar la aplicación de la batería de riesgo psicosocial al personal vinculado de la Corporación, ya que, de acuerdo con los resultados de la medición anterior, se debe llevar a cabo durante esta vigencia.	Programar la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, socializar los resultados y establecer un plan de acción.	0%	1	0
11	Socializar con el personal vinculado y con contratistas el plan de preparación y respuesta ante emergencias de la Corporación.	Realizar una capacitación para socializar y evaluar los conocimientos adquiridos sobre el plan de preparación y respuesta ante emergencias de la Corporación.	0%	1	0
12	Programar y realizar el simulacro anual.	Coordinar con el Ferrocarril de Antioquia la logística para la realización del simulacro anual.	0%	1	0

NO	ACTIVIDADES	META / PRODUCTO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	No. ACTIVIDADES ANUALES	No. ACTIVIDADES EJECUTADAS
13	Fortalecer el programa de pausas activas.	Fortalecer la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales mediante la ejecución del programa de pausas activas.	0%	1	0
14	Realizar la Semana de la Salud y el Bienestar.	Proporcionar al personal vinculado un espacio de esparcimiento y relajación, orientado a la prevención de riesgos y enfermedades laborales.	0%	1	0
15	Realizar, anualmente, el diagnóstico inicial del avance en seguridad y salud en el trabajo, y hacer el reporte ante el Ministerio del Trabajo.	El cumplimiento debe ser igual o superior al del año 2024.	100%	1	1

No existe riesgo de Incumplimiento de este Plan debido a las actividades se han programado y realizado según lo previsto.

**Dentro de las actividades realizadas en el período se encuentran:**

La ARL POSITIVA, cambia nuevamente el asesor e informa a la Corporación el 21 de abril que será el señor Roberto Peralta, quien nos seguirá atendiendo en lo relacionado al plan de trabajo anual. Se realiza envío y actualización del protocolo de salida a territorio y se realiza inducción a los contratistas que salen a territorio, cumpliendo así con la actividad programada.

Se continua con el plan de trabajo y se capacita al personal del Copasst en roles y responsabilidades.

Se continua con el plan de trabajo y se capacita al personal del Cocolab y al personal en general.

Se valida con la nueva persona encargada de el SGSST del Ferrocarril de Antioquia, quien también cambio y se tuvo que reprogramar nuevamente plan de trabajo.

Se programó y realizo capacitación con fisioterapeuta con relación a las posturas en el puesto de trabajo, desordenes musculo esqueléticos y se realizó pausas activas.

Se ha acompañado las reuniones del COPASST. De abril, mayo y junio.

Se ha acompañado la reunión del COCOLAB, con relación a las solicitudes a la ARL para

el plan anual. Adicionalmente con el apoyo del contratista de inclusión cuya profesión y formación es psicólogo, se ha adelantado en la actualización del procedimiento de atención de casos de presunto acoso laboral y procedimiento de atención por acoso sexual, y los respectivos formatos, por lo que se relacionan la versión que esta validada por el apoyo a talento humano y la cual se encuentra en revisión de los integrantes del comité y posterior socialización al personal en general.

Se ha avanzado en los estudios previos y justificación para las actividades de bienestar laboral, enfocadas desde la estructuración del plan, las cuales están relacionadas a actividades de exámenes ocupacionales, de bienestar y capacitaciones, para poder programar exámenes médicos ocupacionales, batería de riesgo psicosocial, medición clima laboral y otras actividades enfocadas en la prevención y fortalecimiento de la salud y bienestar.

Se está adelantando una reestructuración en la metodología para aplicar la inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo, incluido el plan de preparación y respuesta ante emergencia, para lo cual se implementará metodología de entrenadores lúdicos, la cual fue dada en capacitación del 24 de junio por la ARL POSITIVA y a la que asistió el encargado del SGSST de la entidad y brigadista de seguridad e integrante del Copasst. Adicionalmente en apoyo del contratista de inclusión de esta adelantando la metodología.

La jornada de la salud y el bienestar, la cual se tiene proyectada del 12 al 14 de agosto y ya se están gestionando las actividades junto con el Ferrocarril.

Nota: se adjuntas los soportes de las evidencias en archivo anexo.

**En resumen, el avance del plan con corte a trimestre 2**

No	PLAN	Avance trimestre 01	Avance trimestre 02	Avance trimestre 03	Avance trimestre 04
1	Plan Seguridad y Salud en el Trabajo	29.50%	29.50%		

NO	ACTIVIDADES	META / PRODUCTO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	No. ACTIVIDADES ANUALES	No. ACTIVIDADES EJECUTADAS	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	OBSERVACIONES	Ponderado por actividad	PORCENTAJE DE AVANCE POR TRIMESTRE	PORCENTAJE DE AVANCE T1	PORCENTAJE DE AVANCE T2	PORCENTAJE DE AVANCE T3	PORCENTAJE DE AVANCE T4	PORCENTAJE DE AVANCE FINAL
1	Socializar el protocolo de salida a territorio.	Realizar sensibilización al personal vinculado y a los contratistas sobre el protocolo de salida a territorio.	100%	1	1	1/01/2025	5/12/2025	La ARL POSITIVA, cambia nuevamente el asesor e informa a la Corporación el 21 de abril que será el señor Roberto Peralta, quien nos seguirá atendiendo en lo relacionado al plan de trabajo anual. Se realiza envío y actualización del protocolo de salida a territorio y se realiza inducción a los contratistas que salen a territorio, cumpliendo así con la actividad programada.	6%	1,50%	1,50%	4,50%	0,00%	0,00%	6,00%
2	Capacitar al personal del COPASST de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo anual con la ARL Positiva.	Fortalecer las competencias del personal del COPASST.	0%	1	0	1/01/2025	5/12/2025	La ARL POSITIVA, cambia nuevamente el asesor e informa a la Corporación el 21 de abril que será el señor Roberto Peralta, quien nos seguirá atendiendo en lo relacionado al plan de trabajo anual. Se continua con el plan de trabajo y se capacita al personal del Copasst en roles y responsabilidades.	6%	1,50%	1,50%	1,50%			3,00%
3	Capacitar al personal del Comité de Convivencia Laboral, siguiendo lo estipulado en el plan de trabajo anual con la ARL Positiva.	Fortalecer las competencias del personal del Comité de Convivencia Laboral.	50%	4	2	1/01/2025	5/12/2025	La ARL POSITIVA, cambia nuevamente el asesor e informa a la Corporación el 21 de abril que será el señor Roberto Peralta, quien nos seguirá atendiendo en lo relacionado al plan de trabajo anual. Se continua con el plan de trabajo y se capacita al personal del Cocolab y al personal en general.	6%	1,50%	1,50%	1,50%			3,00%

NO	ACTIVIDADES	META / PRODUCTO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	No. ACTIVIDADES ANUALES	No. ACTIVIDADES EJECUTADAS	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	OBSERVACIONES	Ponderado por actividad	PORCENTAJE DE AVANCE POR TRIMESTRE	PORCENTAJE DE AVANCE T1	PORCENTAJE DE AVANCE T2	PORCENTAJE DE AVANCE T3	PORCENTAJE DE AVANCE T4	PORCENTAJE DE AVANCE FINAL	
4	Reforzar los conocimientos en primeros auxilios, incluyendo la valoración primaria de lesionados, inmovilización, traslado y reanimación cardiopulmonar (RCP).	Coordinar con la ARL Positiva la capacitación en primeros auxilios, que consiste en la atención inmediata que se brinda a una persona enferma, lesionada o accidentada en el lugar de los hechos. Esta capacitación se extenderá a todo el personal.	0%	1	0	1/01/2025	5/12/2025	La ARL POSITIVA, cambia nuevamente el asesor e informa a la Corporación el 21 de abril que será el señor Roberto Peralta, quien nos seguirá atendiendo en lo relacionado al plan de trabajo anual. Se continua con el plan de trabajo y se reprograma actividad con la ARL y se valida con la nueva persona encargada de el SGSST del Ferrocarril de Antioquia, quien también cambio y se tuvo que reprogramar nuevamente plan de trabajo.	6%	1,50%	1,50%	1,50%				3,00%
5	Definir las responsabilidades de la brigada de seguridad (inspecciones).	Fortalecer las competencias del personal de la brigada de seguridad.	0%	1	0	1/01/2025	5/12/2025	La ARL POSITIVA, cambia nuevamente el asesor e informa a la Corporación el 21 de abril que será el señor Roberto Peralta, quien nos seguirá atendiendo en lo relacionado al plan de trabajo anual. Se continua con el plan de trabajo y está pendiente reprogramar capacitación a la brigada.	6%	1,50%	1,50%	1,50%				3,00%
6	Desarrollar actividades enfocadas en los resultados de la aplicación de la encuesta DME (Desórdenes Musculoesqueléticos), conforme a lo estipulado en el plan de trabajo anual con la ARL Positiva.	Tomar medidas preventivas y correctivas en relación con las posturas.	100%	1	1	1/01/2025	5/12/2025	La ARL POSITIVA, cambia nuevamente el asesor e informa a la Corporación el 21 de abril que será el señor Roberto Peralta, quien nos seguirá atendiendo en lo relacionado al plan de trabajo anual. Se continua con el plan de trabajo y se programó capacitación con fisioterapeuta con relación a las posturas en el puesto de trabajo, desordenes musculo esqueléticos y se realizó pausas activas.	6%	1,50%	1,50%	4,50%	0,00%	0,00%		6,00%

NO	ACTIVIDADES	META / PRODUCTO	PORCENT AJE DE ACTIVIDADES	No. ACTIVIDADES ANUALES	No. ACTIVIDADES EJECUTA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	OBSERVACIONES	Ponderad o por actividad	PORCENT AJE DE AVANCE POR	PORCENT AJE DE AVANCE T1	PORCENT AJE DE AVANCE T2	PORCENT AJE DE AVANCE T3	PORCENT AJE DE AVANCE T4	PORCENT AJE DE AVANCE FINAL
7	Acompañar las reuniones mensuales del COPASST y apoyar en la formulación del plan de trabajo anual, que se centrará en la prevención de la salud mental, el manejo del estrés, la prevención de riesgos y el fortalecimiento del clima laboral.	Estructurar un cronograma de reuniones, un plan de trabajo anual y un plan de capacitación para el COPASST.	50%	12	6	10/12/2025	5/12/2025	Se ha acompañado las reuniones del COPASST. De abril, mayo y junio.	12%	3,00%	3,00%	3,00%			6,00%
8	Participar en las reuniones trimestrales del Comité de Convivencia Laboral y apoyar en la elaboración del plan de trabajo anual, que se enfocará en la prevención de la salud mental, el manejo del estrés, la prevención de riesgos y el fortalecimiento del clima laboral.	Estructurar un cronograma de reuniones, un plan de trabajo anual y un plan de capacitación para el Comité de Convivencia Laboral.	50%	4	2	10/12/2025	5/12/2025	Se ha acompañado la reunión del COCOLAB, con relación a las solicitudes a la AFL para el plan anual. Adicionalmente con el apoyo del contratista de inclusión cuya profesión y formación es psicólogo, se ha adelantado en la actualización del procedimiento de atención de casos de presunto acoso laboral y procedimiento de atención por acoso sexual, y los respectivos formatos, por lo que se relacionan la versión que esta validada por el apoyo a talento humano y la cual se encuentra en revisión de los integrantes del comité y posterior socialización al personal en general.	8%	2,00%	2,00%	2,00%			4,00%
9	Realizar evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro.	Realizar al 100% los exámenes médicos ocupacionales para el personal vinculado y controlar los realizados a los contratistas.	50%	4	2	10/12/2025	5/12/2025	Se ha avanzado en los estudios previos y justificación para las actividades de bienestar laboral, enfocadas desde la estructuración del plan, las cuales están relacionadas a actividades de exámenes ocupacionales, de bienestar y capacitaciones, para poder programar exámenes médicos ocupacionales, batería de riesgo psicosocial, medición clima laboral y otras actividades enfocadas en la prevención y fortalecimiento de la salud y bienestar.	8%	2,00%	2,00%	2,00%			4,00%

NO	ACTIVIDADES	META / PRODUCTO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES	No. ACTIVIDADES ANUALES	No. ACTIVIDADES EJECUTA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	OBSERVACIONES	Ponderado por actividad	PORCENTAJE DE AVANCE POR TRIMESTRE	PORCENTAJE DE AVANCE T1	PORCENTAJE DE AVANCE T2	PORCENTAJE DE AVANCE T3	PORCENTAJE DE AVANCE T4	PORCENTAJE DE AVANCE FINAL
10	Programar la aplicación de la batería de riesgo psicosocial al personal vinculado de la Corporación, ya que, de acuerdo con los resultados de la medición anterior, se debe llevar a cabo durante esta vigencia.	Programar la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, socializar los resultados y establecer un plan de acción.	0%	1	0	10/12/2025	5/12/2025	Se ha avanzado en los estudios previos y justificación para las actividades de bienestar laboral, enfocadas desde la estructuración del plan, las cuales están relacionadas a actividades de exámenes ocupacionales, de bienestar y capacitaciones, para poder programar exámenes médicos ocupacionales, batería de riesgo psicosocial, medición clima laboral y otras actividades enfocadas en la prevención y fortalecimiento de la salud y bienestar.	6%	150%	150%	150%			3,00%
11	Socializar con el personal vinculado y con contratistas el plan de preparación y respuesta ante emergencias de la Corporación.	Realizar una capacitación para socializar y evaluar los conocimientos adquiridos sobre el plan de preparación y respuesta ante emergencias de la Corporación.	0%	1	0	10/12/2025	5/12/2025	Se está adelantando una reestructuración en la metodología para aplicar la inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo, incluido el plan de preparación y respuesta ante emergencia, para lo cual se implementará metodología de entrenadores lúdicos, la cual fue dada en capacitación del 24 de junio por la ARL POSITIVA y a la que asistió el encargado del SGSST de la entidad y brigadista de seguridad e integrante del Copasst. Adicionalmente en apoyo del contratista de inclusión de esta adelantando la metodología.	6%	150%	150%	150%			3,00%
12	Programar y realizar el simulacro anual.	Coordinar con el Ferrocarril de Antioquia la logística para la realización del simulacro anual.	0%	1	0	10/12/2025	5/12/2025	La ARL POSITIVA, cambia nuevamente el asesor e informa a la Corporación el 21 de abril que será el señor Roberto Peralta, quien nos seguirá atendiendo en lo relacionado al plan de trabajo anual. Se continua con el plan de trabajo y se reprograma actividad con la ARL y se valida con la nueva persona encargada de el SGSST del Ferrocarril de Antioquia, quien también cambio y se tuvo que reprogramar nuevamente plan de trabajo y reprogramar fecha del simulacro y de la jornada de la salud y el bienestar, la cual se tiene proyectada del 12 al 14 de agosto y ya se están gestionando las actividades junto con el Ferrocarril.	6%	150%	150%	150%			3,00%

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
NO	ACTIVIDADES	META / PRODUCTO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES	No. ACTIVIDADES ANUALES	No. ACTIVIDADES EJECUTAS	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	OBSERVACIONES	Ponderado por actividad	PORCENTAJE DE AVANCE POR TRIMESTRE	PORCENTAJE DE AVANCE T1	PORCENTAJE DE AVANCE T2	PORCENTAJE DE AVANCE T3	PORCENTAJE DE AVANCE T4	PORCENTAJE DE AVANCE FINAL
13	Fortalecer el programa de pausas activas.	Fortalecer la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales mediante la ejecución del programa de pausas activas.	0%	1	0	10/1/2025	5/12/2025	La ARL POSITIVA, cambia nuevamente el asesor e informa a la Corporación el 21 de abril que será el señor Roberto Peralta, quien nos seguirá atendiendo en lo relacionado al plan de trabajo anual. Se continua con el plan de trabajo y se programó capacitación con fisioterapeuta con relación a las posturas en el puesto de trabajo, desordenes musculoesqueléticos y se realizó pausas activas.	6%	150%	150%	150%			3,00%
14	Realizar la Semana de la Salud y el Bienestar.	Proporcionar al personal vinculado un espacio de esparcimiento y relajación, orientado a la prevención de riesgos y enfermedades laborales.	0%	1	0	10/1/2025	5/12/2025	La ARL POSITIVA, cambia nuevamente el asesor e informa a la Corporación el 21 de abril que será el señor Roberto Peralta, quien nos seguirá atendiendo en lo relacionado al plan de trabajo anual. Se continua con el plan de trabajo y se reprograma actividad con la ARL y se valida con la nueva persona encargada de el SGSST del Ferrocarril de Antioquia, quien también cambio y se tuvo que reprogramar nuevamente plan de trabajo y reprogramar fecha del simulacro y de la jornada de la salud y el bienestar, la cual se tiene proyectada del 12 al 14 de agosto y ya se están gestionando las actividades junto con el Ferrocarril.	6%	150%	150%	150%			3,00%
15	Realizar, anualmente, el diagnóstico inicial del avance en seguridad y salud en el trabajo, y hacer el reporte ante el Ministerio del Trabajo.	El cumplimiento debe ser igual o superior al del año 2024.	100%	1	1	10/1/2025	31/03/2025	Se realizó presentación de los estándares mínimos al ministerio del trabajo y a la ARL POSITIVA, cumpliendo con la normalidad establecida y realizándose antes de la fecha establecida que era el 31 de marzo de 2025.	6%	150%	6,00%	0,00%	0,00%	0,00%	6,00%
<b>TOTAL AVANCE DEL PLAN</b>			<b>43%</b>	<b>35</b>	<b>15</b>				<b>100,00%</b>	<b>25,00%</b>	<b>29,50%</b>	<b>29,50%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>59,00%</b>

## CONCLUSIONES Y RECOMENDARIOS

Control interno de la Corporación Gilberto Echeverri, realizado auditoría del primer trimestre de año 2025 del SG-SST, donde se articula con el plan 6 de la política MIPG en el 2025, se evidencio:

Para el año 2025, se programó un cronograma con 35 (TREINTA Y CINCO) actividades, donde la Corporación para el primer trimestre se ha realizado 15 (quince) actividades se detallan así:

### Primer trimestre

actividad 1 (uno) “Socializar el protocolo de salida a territorio”. **“actividades programas 1 (uno), realizo 1 (uno)**

actividad 2 (dos) “Capacitar al personal del COPASST de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo anual con la ARL Positiva.” **actividades programas 1(uno), realizo 0 (cero).**

actividad 3 (tres) “Capacitar al personal del Comité de Convivencia Laboral, siguiendo lo estipulado en el plan de trabajo anual con la ARL Positiva.”, **actividades programas 4(cuatro), realizo 2 (dos).**

actividad 4 (cuatro) “Reforzar los conocimientos en primeros auxilios, incluyendo la valoración primaria de lesionados, inmovilización, traslado y reanimación cardiopulmonar (RCP)..” **actividades programas 1(uno), realizo 0 (cero).**

actividad 5 (cinco) “Definir las responsabilidades de la brigada de seguridad (inspecciones)..” **actividades programas 1(uno), realizo 0 (cero).**

actividad 6 (seis) “Desarrollar actividades enfocadas en los resultados de la aplicación de la encuesta DME (Desórdenes Musculoesqueléticos), conforme a lo estipulado en el plan de trabajo anual con la ARL Positiva.” **actividades programas 1(uno), realizo 1 (uno).**

actividad 7 (siete) “Acompañar las reuniones mensuales del COPASST y apoyar en la formulación del plan de trabajo anual, que se centrará en la prevención de la salud mental, el manejo del estrés, la prevención de riesgos y el fortalecimiento del clima laboral.” **actividades programas 12(doce), realizo 6 (seis).**

actividad 8 (ocho) “Participar en las reuniones trimestrales del Comité de Convivencia Laboral y apoyar en la elaboración del plan de trabajo anual, que se enfocará en la prevención de la salud mental, el manejo del estrés, la prevención de riesgos y el fortalecimiento del clima laboral.” **actividades programas 4(cuatro), realizo 2 (dos).**

actividad 9 (nueve) “Realizar evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro.” **actividades programas 4(cuatro), realizo 2 (dos).**

actividad 10 (diez) “Programar la aplicación de la batería de riesgo psicosocial al personal vinculado de la Corporación, ya que, de acuerdo con los resultados de la medición anterior, se debe llevar a cabo durante esta vigencia.” **actividades programas 1(uno), realizo 0 (cero).**

actividad 11 (once) “Socializar con el personal vinculado y con contratistas el plan de preparación y respuesta ante emergencias de la Corporación.” **actividades programas 1(uno), realizo 0 (cero).**

Actividad 12 (doce) “Programar y realizar el simulacro anual.” **Actividad programada 1 (uno), realizo 0 (cero).**

actividad 13 (trece) “Fortalecer el programa de pausas activas.” **actividades programas 1(uno), realizo 0 (cero).**

actividad 14 (catorce) “Realizar la Semana de la Salud y el Bienestar.” **Actividades programadas 1(uno), realizo 0 (cero).**

Actividad 15 (quince) “Realizar, anualmente, el diagnóstico inicial del avance en seguridad y salud en el trabajo, y hacer el reporte ante el Ministerio del Trabajo.” **actividades programadas 1 (uno), realizo 1 (uno).**

La entidad a la fecha de la revisión, se evidencia un cumplimiento en este trimestre 29.50% del plan vigencia 2025, lo anterior se resume: en 15 (quince) componentes, con 5 (cinco) actividades en proceso, según la programación, se cumple con la programación inicial.

Se deja constancia de que la entidad cuenta con un programa establecido para un (1) año, lo que le brinda el tiempo suficiente para su ejecución. Cabe señalar que la programación inicial puede ser objeto de ajustes durante el desarrollo del mismo.

Durante el proceso de revisión, se solicitó a la Dirección Ejecutiva y a varios empleados el soporte que acreditara la realización de la capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) correspondiente a los cursos de 50 y 20 horas. En atención a esta solicitud, se recurrió a la firma JARGU S.A., la cual entregó su interpretación del requerimiento,

Bogotá D.C., 28 de julio de 2025

Doctor  
**ANDRÉS FELIPE GALLEGO SOTO**  
Profesional de Talento Humano  
CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA  
[talentohumano@corporaciongilbertocheverri.gov.co](mailto:talentohumano@corporaciongilbertocheverri.gov.co)  
Medellín

REF.: RESPUESTA SOLICITUD DE CONCEPTO SOBRE CURSO VIRTUAL DE 50 HORAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA REPRESENTANTE LEGAL

Respetado doctor Andrés:

Con un atento saludo y en atención a la solicitud efectuada, mediante correo electrónico del pasado 18 de julio, relacionada con la emisión de un concepto en el que "... nos indiquen si el director ejecutivo de la Corporación, quien es el representante legal de la entidad, debe realizar obligatoriamente el curso virtual de las 50 horas de Seguridad y Salud en el Trabajo y dónde explícitamente la normativa indica este requisito. (...)" Le informamos que:

Dentro del Decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.35.1, se estableció: "**Capacitación obligatoria. Los responsables -de la ejecución- de los Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), deberán realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que defina el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el literal a) del artículo 12 de la Ley 1562 de 2012, y obtener el certificado de aprobación del mismo.**" (Subrayado y negrilla fuera de texto)

En complemento de lo anterior, la Resolución 4927 de 2016<sup>2</sup>, estableció lo siguiente:

**"Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.** La presente resolución tiene por objeto definir los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar los procesos de capacitación virtual gratuita con una intensidad de (50) horas, respecto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigidos a los responsables de la ejecución de dicho Sistema y la ciudadanía en general. Así mismo, rige a los oferentes de estos procesos de capacitación.

**Artículo 2. Participantes.** Como fomento de la cultura de la seguridad social, los procesos de capacitación de que trata el artículo anterior están dirigidos a la ciudadanía en general y en especial a:

1. Los responsables de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de cada empresa o institución.
2. Los trabajadores dependientes e independientes, incluidos los contratistas y subcontratistas de prestación de servicios.
3. Los empleadores y contratantes de personal a cualquier título.
4. Los miembros de organizaciones sindicales de cualquier clase o grado.

<sup>1</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

<sup>2</sup> Por medio del cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



5. Los integrantes de los Comités Locales, Seccionales y Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Los miembros de las Comisiones Sectoriales de Seguridad y Salud en el trabajo.
7. Los integrantes de los Comités Paritarios de Seguridad y salud en el Trabajo.
8. Los integrantes de los Comités de Convivencia Laboral.
9. Los integrantes de las brigadas de emergencia y cuerpos de bomberos.
10. Los estudiantes afiliados al sistema de riesgos laborales.
11. Los asesores y profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. El personal no uniformado de la Policía Nacional y el personal civil de las Fuerzas Militares.
13. Los miembros activos del subsistema nacional de primera respuesta.
14. Los integrantes, asesores y personal del Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.
15. Los funcionarios del Ministerio del Trabajo, en particular los directorios territoriales e inspectores de trabajo.

**Parágrafo.** Los responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo son las personas determinadas para estos efectos por el empleador, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015.<sup>3</sup> (subrayado fuera de texto)

Bajo en anterior contexto normativo, se puede concluir que en el marco regulatorio actual no se establece de manera taxativa la obligatoriedad de realizar el curso por parte de los todos los perfiles listados dentro de la misma organización, salvo a los responsables – de la ejecución– del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.

En ese sentido, si bien dentro de la norma en comentario<sup>3</sup>, se establece a los "empleadores y contratantes de personal a cualquier título" como destinatarios especiales del curso de capacitación, esto no significa que la realización del curso de capacitación respecto del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentre en cabeza del Representante Legal sino en cabeza de quien este haya designado para el desarrollo y/o ejecución del SGSST de la entidad<sup>4</sup>.

Finalmente debemos señalar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, relativo al alcance de los conceptos, la presente respuesta carece de fuerza vinculante y no constituye criterio formal de interpretación.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud y estaremos atentos a resolver cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Cordialmente,

**JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS**



**JUAN CARLOS ÁLVAREZ JARAMILLO**  
C.C. 79.717.218 de Bogotá

<sup>3</sup> Artículo 3 de la Resolución 4927 de 2016

<sup>4</sup> Artículo 2.2.4.6.8. Números 2 y 10 del Decreto 1072 de 2015

acompañada de la siguiente nota: “Este *criterio no es vinculante, como bien aclara el propio concepto (Ley 1755 de 2015, art. 28)*”.

Sin embargo, esta interpretación deja un claro sinsabor, ya que la Resolución 4927 de 2016, en su artículo 2, numeral 3, incluye expresamente a los empleadores y contratantes como destinatarios del curso, sin establecer condicionamientos relacionados con su rol como ejecutores directos o no.

Por lo anterior, y en aras de fortalecer la cultura de prevención y el conocimiento del SG-SST en la entidad, la **Oficina de Control Interno recomienda** que todas las personas vinculadas realicen, como mínimo, el curso de 50 horas.

Se deja constancia de que el jefe de Control Interno y el Profesional de Talento Humano de la entidad ya han realizado los cursos de 50 y 20 horas.